

Rosario, 23 de noviembre de 2002.-

VISTO los reclamos efectuados a esta Facultad por Instituciones y profesionales para aclarar los alcances del título y/o incumbencias de la carrera de Ingeniería Civil, con respecto a la realización de mensuras.-

CONSIDERANDO:

Los análisis efectuados por este Consejo Directivo con motivo del tratamiento correspondiente al plan vigente de la carrera de Ingeniería Civil, los cuales constan en la Resolución NT 295/02 - C.D.-

Las opiniones vertidas por las Escuelas de Ingeniería Civil y Agrimensura en el Expediente N° 54777.-

Que no hay elementos adicionales en el Plan de Estudios 1961 respecto al Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 316/99 - C.S.-

Que una de las consecuencias de los cambios de planes de estudio a partir de 1960 ha sido la resolución N° 2233/64 del entonces Consejo de Ingenieros de la Provincia, manteniendo durante años en armonía el ejercicio de las profesiones Ingeniería Civil y Agrimensura.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aclarar que los trabajos topográficos y geodésicos que pueden realizar los Ingenieros Civiles, egresados de los Planes de Estudios aprobados por Resoluciones del Consejo Directivo N° 342/61 y posteriores, no incluyen "la unificación y subdivisión de lotes urbanos y rurales", es decir, las tareas de mensuras.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, pase para conocimiento de Secretaría Académica y de las Escuelas de Ingeniería Civil y Agrimensura, gírese copia para conocimiento del Servicio de Catastro e Información Territorial de la provincia de Santa Fe, Secretaría de Hacienda y Economía de la Municipalidad de Rosario, Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil, Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la provincia de Santa Fe; y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 698/02 – C. D.-

Cb
JM
JM
JM

Fdo.) ing. David E. Asteggiano - Decano
Juan Carlos Alfaro - Secretario Administrativo